

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilceecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ANZOATEGUI TOLIMA
E. S. D.

RAD:

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JULIAN ANDRES ESCALANTE PEDROZA CC. 1.110.086.173

ASUNTO: CONTESTACION CURADURIA

EMILCEECHVERRY ENCISO identificada como aparece al pie de mi firma, Abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional N. 245.099 del C.S.J, en calidad de Curador *Ad Litem* del señor **JULIAN ANDRES ESCALANTE PEDROZA** identificado con cedula de ciudadanía N. 1.110.086.173 de acuerdo con lo ordenado por su despacho en auto que me fue notificado el día nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), respetuosamente contesto la presente demanda dentro del término legal y de acuerdo a lo normado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso así:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones incoadas en el libelo de la demanda siempre que se prueben de acuerdo a lo normado, de igual manera no me asiste facultad conciliatoria como tampoco de proponer excepciones.

FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: Con sus respectivos incisos 1,2 y 3, no me consta, me atengo a lo que resulte probado de acuerdo con los documentos anexos.

AL SEGUNDO HECHO: Con sus respectivos incisos 1,2,3,4 y 5, no me consta, me atengo a lo que resulte probado.

AL TERCER HECHO: Con sus respectivos incisos 1,2,3,4 y 5, no me consta, que se prueba de acuerdo con las pruebas allegados.

AL CUARTO HECHO: Con sus respectivos incisos 1,2,3,4 y 5, no me consta, que se pruebe de acuerdo con la exigencia legal.

FRENTE A LAS PRUEBAS No solicito pruebas, me atengo a las allegadas en el expediente y a las solicitadas de oficio si hubiere lugar a ellas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

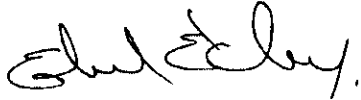
Artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilceecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

NOTIFICACIONES

En la Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco Ibagué Tolima o en la Carrera 3ª N. 12-37 Anzoátegui Tolima, Email: emilceecheverry@hotmail.com Cel. 317 520 87 19.

De la señora Juez,



EMILCE ECHEVERRY ENCISO

CC. 28.588.086 de Anzoátegui
T. P. 245099 del C.

**RE: CONTESTACION CURADURIA RAD: 2020-0007600 REF: EJECUTIVO MINIMA
CUANTIA DDO: JULIAN ADRES ESCALANTE PEDROZA**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui

<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/09/2021 8:10 AM

Para: emilce echeverry <emilcecheverry@hotmail.com>

Doctora

Emilce Echeverry Enciso

Comedidamente acuso recibo de contestación de demanda de proceso Rad. 730434089001 2020 00076 00 recibida el 23 de septiembre de 2021 a las 12:17 P. M. pasa al despacho de la juez, para lo pertinente

Cordialmente,

Edgar Vidal González

Secretario Ad - hoc.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: emilce echeverry <emilcecheverry@hotmail.com>

Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 12:17 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION CURADURIA RAD: 2020-0007600 REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA DDO: JULIAN ADRES ESCALANTE PEDROZA

Buen día, respetuosamente allego contestación curaduría de la referencia.

Cordial saludo,

Emilce Echeverry

Curador ad litem

Enviado desde Outlook